



Av. Eduardo Madero 1182 – C1106ACY
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
0810-555-2355
www.macro.com.ar

Ciudad de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

Señores
CNV/BYMA/MAE
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que BANCO MACRO S.A. en el día de hoy ha sido notificado de una demanda colectiva caratulada "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/ Banco Macro S.A. s/ repetición sumas de dinero" (Expte. Nro. MP-33738/2023).

La actora cuestiona que el Banco estaría reteniendo y cobrando a los usuarios y consumidores de sus sucursales en la Provincia de Buenos Aires, una alícuota en concepto de Impuesto País sobre los consumos de servicios digitales en el exterior, supuestamente, en exceso a la alícuota impuesta por el art. 17 del Decreto 99/2019. Por lo que, la actora persigue la restitución de las sumas cobradas en exceso en concepto de impuesto País con más intereses, y el cese de la aplicación de una alícuota del 30% a la totalidad de los consumidores de las sucursales en la Provincia de Buenos Aires, cuando aquella debiera ser del 8%.

La demanda tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata.

Banco Macro S.A. considera poco probable una resolución desfavorable en esta controversia, y que aún en caso de que ello sucediera no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado